**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020-2021**



**MODIFICACIONES AL ARTICULO 3RO CONSTITUCIONAL**

**CURSO:**

Bases legales y normativas de la educación básica

**MAESTRO:**

Arturo Flores Rodríguez

**ALUMNA:**

Eva Camila Fong González

**N° DE LISTA:** 3

3°” B”

Sexto Semestre

**Saltillo, Coahuila 29 de marzo del 2021**

**Reformas educativas del Artículo 3° constitucional**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Presidente a cargo y año** | **Modificaciones realizadas al artículo 3ro** | **Principios que establece** | **Principales aportes y argumentos que lo sustentan.** |
| Miguel Alemán Valdés  1946 | * Estableció que la educación impartida por el Estado, federación o municipios tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. * Se considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. * La educación se convierte en armónica y democrática. * Se da pie al positivismo educativo. | * Garantizada por el articulo 24 la libertad de creencias, la educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los progresos científicos. * Luchará contra la ignorancia y sus efectos (servidumbres, fanatismos y prejuicios). * Sin hostilidades ni exclusivismos, será nacional, atendiendo a la comprensión de problemas, al aprovechamiento de recursos, a la defensa de la independencia política, así como a al aseguramiento de la independencia económica y a la continuidad y acercamiento con la cultura. * Contribuirá a la mejor convivencia humana, con el fin de inculcar en el educando, el aprecio para la dignidad de la persona e integridad de la familia, el interés general de la sociedad, evitando privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos. | * Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero a la educación primaria, secundaria y normal destinada a obreros y campesinos deberá tener antes la autorización del poder público, la cual puede ser negada o revocada. * Los planteles particulares deben ajustarse a lo dispuesto del articulo I y II del presente artículo, es decir, mantenerse ajeno a cualquier doctrina religiosa y tener la autorización del poder público en caso de ser obrero o campesino, además de cumplir con los planes y programas de estudios oficiales. * La educación primaria será obligatoria. * Toda la educación que el Estado imparta será gratuita. * El congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república. * La reforma de 1946 se le atribuye al secretario de Educación Pública y escritor Jaime Torres Bodet. Indica que la educación sería nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos, debía atender a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica. |

**BIBLIOGRAFIA**

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf>

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |